



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

Santiago, 3 de Junio de 1966.-

SEÑOR PROFESOR:

Me permito acompañarle un proyecto de reforma del programa de Derecho Procesal.

Agradeceré a Ud. hacer llegar a la Dirección las observaciones que le merezca dicho proyecto.

Saluda atta. a Ud.

Escuela de Derecho

Director

DERECHO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Señor Escudero Rozas

www.archivopatricioaywin.cl



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

PROYECTO DE REFORMA DEL PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL

1°. Se propone agregar en la materia relacionada con la organización de los Tribunales las siguientes:

- a) Tribunales agrarios
- b) Tribunales tributarios.

Se propone suprimir: Tribunales de Abasto.

Se propone suprimir toda la segunda materia, vale decir, las reglas comunes a todo procedimiento, las que entrarían a formar parte del programa de 2° año, como primera materia.

Se recuerda que en Procesal I debe tratarse la organización de los Tribunales del Trabajo.

2°. En el programa de 2° año, aparte de la agregación anterior, se propone incluir las siguientes materias:

- a) Procedimiento del Trabajo.
- b) Procedimiento de Policía Local.
- c) Procedimiento ordinario de menor cuantía.
- d) Procedimiento de mínima cuantía.

Se propone suprimir las siguientes materias que pasarían al programa de 3° año.

- a) Recurso de casación.
- b) Recurso de revisión.
- c) Recurso de inaplicabilidad.
- d) Nulidad Procesal.

3°. En el programa de 3° año, se agregarían las materias recién señaladas y, además los procedimientos especiales ante Tribunales Agrarios y Tributarios; al mismo tiempo se debe dar la debida importancia a los procedimientos especiales de las prendas menores, etc. pero hoy no se enseñan.

4°. En el 4° año, en un trimestre, se enseñaría todo el Procedimiento Penal.-

Santiago, Enero 1967.

Señor
Sergio Urrejola
Director de la
Escuela de Derecho
Presente

Señor Director:

Me refiero a las reformas propuestas en el Programa de Derecho Procesal.

1. Estoy de acuerdo en incluir en el curso de 1er. año de Derecho Procesal la organización y competencia de los tribunales agrarios y tributarios; recordando además que es materia de este curso la Organización y atribuciones de los Jueces del Trabajo y de Policía Local.

2. Estoy de acuerdo en que el curso de 3er. año de Procesal se inicie con los recursos la que se refiere su nota, para que haya una continuidad con la materia del 2º Año que, de este modo terminaría con el recurso de apelación. En consecuencia la materia de 2º Año de Procesal comprendería: "reglas comunes", "juicio ordinario" y los recursos de aclaración, reposición, apelación y hecho.

3. Creo que la nulidad procesal debe ser mantenida en el curso de 2º Año, dentro de los incidentes. Su estudio es el antecedente del recurso de casación, por lo que no me parece oportuno ubicarlo al final de las materias trasladadas a 3º.

4. Estoy de acuerdo en que los juicios ordinarios de menor y mínima cuantía sean estudiados en el curso de 2º año, en forma paralela al ordinario de mayor; de este modo los juicios declarativos más importantes quedan concentrados en un mismo curso. Por el contrario no me parece oportuno incluir procedimientos especiales (trabajo y Policía Local) en 2º Año. Ellos deben estudiarse en 3º junto con los demás juicios especiales.

En consecuencia el curso de 3er. Año quedaría constituido por "recursos de casación, revisión inaplicabilidad", "juicio ejecutivo", "juicios especiales" y "asuntos judiciales no contenidos". Creo que el estudio del procedimiento tributario en clase de Derecho Procesal debe ser materia de un análisis más profundo y en conjunto con los profesores de aquella disciplina. Creo que el procedimiento tributario supone el conocimiento y manejo de una serie de conceptos que los profesores de Procesal pueden no estar en condi

Santiago, Enero 1967.

ciones de dar.

5. Un trimestre es poco tiempo para Procesal Penal. Este curso dió buen resultado en el primer año que se hizo dedicadole hasta Agosto con 3 clases semanales.

Creo oportuna una reunión del profesorado de este ramo para resolver las reformas propuestas.

Saluda atte. a Ud.

Señor Director:

Me refiero a las reformas propuestas en el Programa

de Derecho Procesal.

1. Estoy de acuerdo en incluir en el curso de 1er. año de Derecho Procesal la organización y competencia de los tribunales sociales y tributarios recordando además que es materia de este curso la Organización y atribuciones de los Jueces del Trabajo y de Policía Local.

2. Estoy de acuerdo en que el curso de 3er. año de Procesal se limite con los recursos a que se refiere su nota, para que haya una continuidad con la materia del 2º Año que de este modo terminaría con el curso de apelación. En consecuencia la materia de 2º Año de Procesal comprendería: "reglas comunes", "juicio ordinario" y los recursos de apelación, reposición, revocación y hecho.

3. Creo que la unidad procesal debe ser mantenida en el curso de 2º Año, dentro de los incidentes. Su estudio es el antecedente del recurso de casación, por lo que no me parece oportuno ubicarlo al final de las materias trasladadas a 3º.

4. Estoy de acuerdo en que los juicios ordinarios de menor y mínima cuantía sean estudiados en el curso de 2º año, en forma paralela al ordinario de mayor; de este modo los juicios declarativos más importantes quedan concentrados en un mismo curso. Por el contrario no me parece oportuno incluir procedimientos especiales (trabajo y Policía Local) en 2º año. Allos deben estudiarse en 2º junto con los demás juicios especiales.

En consecuencia el curso de 3er. año quedaría constituido por "recursos de casación, revisión inaplicabilidad", "juicio ejecutivo", "juicios especiales" y "asuntos judiciales no contenciosos". Creo que el estudio del procedimiento tributario en clase de Derecho Procesal debe ser materia de un análisis más profundo y en conjunto con los profesores de aquella disciplina. Creo que el procedimiento tributario supone el conocimiento y manejo de una serie de conceptos que los profesores de Procesal pueden no estar en condi-